

la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (máquinas de escribir, sumar, calcular y multicopistas).**

El día 16 del actual mes de abril, a las diez horas, se celebrará subasta por pliego cerrado para la venta del material relacionado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, 33.

El Secretario del Tribunal.—1.431.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 9 al 15 de abril de 1962:**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 6 de abril de 1962:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense ....	56,974	57,145
1 Franco francés nuevo ....	12,207	12,243
1 Libra esterlina ....	168,360	168,866
1 Franco suizo ....	13,766	13,807
100 Francos belgas ....	120,170	120,531
1 Marco alemán ....	14,965	15,010
100 Liras italianas ....	9,634	9,662
1 Florin holandés ....	16,599	16,648
1 Corona sueca ....	11,615	11,649
1 Corona danesa ....	8,687	8,713
1 Corona noruega ....	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses ....	18,619	18,675
1 Chelín austriaco ....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses ....	209,925	210,556
1 Dólar de cuenta (1) ....	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 9 de abril de 1962.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 9 al 15 de abril, de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,77	60,12
1 Dólar canadiense ....	56,77	57,07
1 Franco francés nuevo ....	12,06	12,26
1 Franco argelino nuevo ....	11,63	11,83
1 Franco C. F. A. nuevo ....	23,34	23,74
1 Libra esterlina ....	168,15	168,88
1 Franco suizo ....	13,72	13,79
100 Francos belgas ....	118,90	119,90
1 Marco alemán ....	14,90	15,00
100 Liras italianas ....	9,47	9,82

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Florin holandés ....	16,46	16,62
1 Corona sueca ....	11,45	11,55
1 Corona danesa ....	8,56	8,66
1 Corona noruega ....	8,28	8,37
100 Marcos finlandeses ....	18,27	18,54
1 Chelín austriaco ....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses ....	205,87	206,87
1 Dirham (100 Frs. marroq.) ....	10,05	10,65
100 Cruzeiros ....	15,40	15,90
1 Peso mejicano ....	4,60	4,70
1 Peso colombiano ....	6,25	6,35
1 Peso uruguayo ....	5,05	5,15
1 Sol peruano ....	1,90	1,93
1 Bolívar ....	12,50	13,10
1 Peso argentino ....	0,65	0,75

Madrid, 9 de abril de 1962.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar el concurso subasta para la ejecución de las obras que a continuación se indica:

De reparación, explanación, firme y de fábrica en una longitud total de 14,770 kilómetros, en el camino vecinal de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en el paseo de Rojas al Puente de las Mestas, por los Barreros.

Tipo de licitación: novecientos nueve mil ochocientos noventa y tres pesetas con veintinueve céntimos (909.893,21) pesetas.

Plazo de ejecución: ocho meses.

Garantía provisional: dieciocho mil ciento noventa y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (18.197,86 pesetas).

Garantía definitiva: cuatro por ciento sobre el remate.

El pliego de condiciones, proyecto, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición novena del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada de la Corporación durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas, se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número IV de la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición económica*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa núm. .... de la calle ....., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha ....., para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de ....., y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización